



TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 20 DE AGOSTO DE 2020 DEL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA PROVEER 16 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL RAMA JURÍDICA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID. PROMOCION INTERNA INDEPENDIENTE

ANUNCIO

El Tribunal calificador del proceso selectivo citado, en su sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2020, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Se convoca a los opositores a la exposición oral en sesión pública del segundo ejercicio del proceso selectivo previsto en la Base Quinta de las Bases Específicas por las que se rige el proceso selectivo.

La prueba se celebrará en el Ayuntamiento de Madrid, **Calle Bustamante, 16, tercera planta, ala E, Sala 332**, de acuerdo con el siguiente calendario:

Lunes 23 de noviembre de 2020 a las 16:00 horas.

- ***4658** ZAMORA GARCIA ELENA
- ***9810** BARROS FERNANDEZ MARIA MILAGROS
- ***2637** CASTILLO CUEVAS NICOLAS

Jueves 26 de noviembre de 2020 a las 16:00 horas.

- ***9012** COTILLAS PROVENCIO BLAS ALBERTO
- ***0997** DIAZ DE FIGUEROA RIGUEIRO MARIA
- ***9763** JIMENEZ AMO MARIA MERCEDES



Lunes 30 de noviembre de 2020 a las 16:00 horas

- ***8166** LOPEZ PRADILLO LUIS MIGUEL
- ***2576** PEREZ BRAVO, MARIA INES

Los aspirantes deberán concurrir provistos, inexcusablemente, del Documento Nacional de Identidad, a efectos de su identificación.

Se recuerda a los aspirantes que de conformidad con lo previsto en la Ley 28/2005, de 26 de Diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco, no se permitirá fumar en el local donde se celebre el ejercicio.

No se permitirá la entrada a las instalaciones donde va a tener lugar el ejercicio de acompañantes de los aspirantes, y solo podrá acceder a la realización del ejercicio los aspirantes que no presenten síntomas compatibles con el COVID-19, no cursen la enfermedad, ni estén en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con personas diagnosticadas de COVI-19.

El uso de mascarilla es obligatorio y se deberá llevar siempre puesta en el recinto donde se va a celebrar el ejercicio, excepto en el momento en que un miembro del tribunal solicite que el aspirante se la quite para su correcta identificación.

Se deberá respetar la distancia de seguridad de dos metros con otros aspirantes tanto antes del llamamiento para la realización del ejercicio, como a la salida del mismo.

Asimismo, se prohíbe expresamente:

El uso de teléfonos móviles dentro de la sala de exámenes. Si se accede con ellos, en todo caso deberán permanecer desconectados dentro de la misma.

El uso de cualquier dispositivo que suponga una conexión con terceras personas o impida oír las señales de comienzo y final del ejercicio.



Comunicarse con cualquier opositor dentro de la Sala de Examen.

Utilizar calculadoras, agendas electrónicas, ordenadores o cualquier otro instrumento mecánico o electrónico que permita almacenar información, y de todos aquellos elementos auxiliares o de apoyo que no sean entregados por el tribunal.

En general, cualquier actuación que pueda considerarse fraudulenta en cuanto a la realización del ejercicio.

El aspirante que contravenga las prohibiciones anteriormente reseñadas será expulsado inmediatamente de la Sala y quedará eliminado del procedimiento selectivo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR,
Patricia López Ruiz de Salazar